

# Consulta Pública Previa sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el Plan Regional de Vivienda 2022-2025.

Ver (/participacion/consulta-publica-previa-sobre-el-proyecto-de-decreto-por-el-que-se-regula-el-plan) Editar (/node/1201/edit)

**Organismo:** Consejería de Fomento - **Estado:** Abierto

La buena práctica administrativa y los principios de accesibilidad, transparencia y participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, aconsejan, a través de este Portal de Participación, sustanciar consulta pública con carácter previo a la elaboración de anteproyectos y proyectos de ley y reglamentos, dando asimismo aplicación al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de febrero de 2017 ([https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2017/03/08/pdf/2017\\_2376.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2017/03/08/pdf/2017_2376.pdf&tipo=rutaDocm)), por el que se adoptan medidas para habilitar la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa.

**Enlace permanente:** <https://participacion.castillalamancha.es/node/1201>

(/facebook) (/twitter)

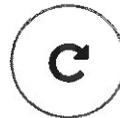
(<https://www.addtoany.com/share?url=https%3A%2F%2Fparticipacion.castillalamancha.es%2Fparticipacion%2Fconsulta-publica-previa-sobre-el-proyecto-plan&title=Consulta%20P%C3%ABlica%20Previa%20sobre%20el%20proyecto%20de%20Decreto%20por%20el%20que%20se%20regula%20el%20Plan%202025.>)



FASE DE INICIO  
27/07/2021



FASE DE PARTICIPACIÓN  
27/07/2021 - 04/09/2021



FASE DE RETORNO  
05/09/2021 - 19/09/2021

## Fase de Participación

### Antecedentes de la norma:

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ejerce competencias en materia de vivienda en virtud del artículo 31.1.2ª del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto.

Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

### Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma:

Con la elaboración de un Plan Regional de Vivienda 2022-2025 se persigue impulsar políticas públicas que den respuesta a las necesidades que se presentan en nuestra región en materia de vivienda. Actualmente los programas de vivienda que propone el Estado en sus diferentes planes son instrumentos necesarios para la implementación de medidas que faciliten el acceso a la vivienda y la rehabilitación del parque inmobiliario para garantizar viviendas dignas y adecuadas. Sin embargo, es necesario impulsar otro tipo de programas y adaptar el Plan estatal de Vivienda a las realidades, necesidades y particularidades de nuestra región. Para ello, se contará con la participación ciudadana, como elemento fundamental de acercamiento a los problemas y necesidades reales de la población.

### Necesidad y oportunidad de su aprobación:

Con la puesta en marcha del Plan Regional de Vivienda 2022-2025 se pretende diseñar e implementar políticas basadas en el análisis y diagnóstico de la situación de la vivienda en el territorio concreto de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, atendiendo a las necesidades de su población, al presentar particularidades territoriales que le son propias, tales como sus niveles de renta, estructura demográfica, tamaño de los núcleos de población, estado de conservación del parque inmobiliario, etc. Así, para garantizar que las políticas públicas de vivienda sean eficaces y eficientes en nuestra región, se requiere la adaptación del próximo Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 a las particularidades castellano-manchegas, así como el impulso de nuevos programas.

### Objetivos de la norma:

El texto normativo por el que se regule el Plan Regional de Vivienda 2022-2025 establecerá la hoja de ruta de las políticas de vivienda que se van a impulsar en los próximos cuatro años en nuestra región. Así, conseguiremos dos objetivos principales:

- Planificar, regular y ordenar las diferentes acciones públicas a desarrollar en el ámbito de Castilla-La Mancha en materia de vivienda.
- Canalizar y posibilitar la participación ciudadana en el diseño de las políticas públicas en materia de vivienda.

### Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias:

No existen soluciones alternativas a esta propuesta, teniendo en consideración que, por contenido y régimen jurídico, la regulación de la materia debe abordarse mediante una disposición de carácter general.

(/facebook) (/twitter)

(<https://www.addtoany.com/share?url=https%3A%2F%2Fparticipacion.castillalamancha.es%2Fparticipacion%2Fconsulta-publica-previa-sobre-el-proyecto-plan&title=Consulta%20P%C3%ABlica%20Previa%20sobre%20el%20proyecto%20de%20Decreto%20por%20el%20que%20se%20regula%20el%20Plan%202025.>)

